

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2207

COMISION DE FINANZAS

Impreso el día 2 de mayo de 2005

Término del artículo 113: 11 de mayo de 2005

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de tratativas entre la Banca Nazionale del Lavoro y el Banco Hipotecario Nacional, relacionadas a la transferencia o fusión entre ambas entidades, y cuestiones conexas.

1. – **Camaño (G.)**. (291-D.-2005.)
2. – **Filomeno**. (333-D.-2005.)
3. – **Frigeri**. (1.277-D.-2005.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.), el proyecto de resolución del señor diputado Filomeno y el proyecto de resolución del señor diputado Frigeri mediante los cuales se solicita al Poder Ejecutivo informe de la situación del acuerdo alcanzado por el Banco Hipotecario S.A., tendiente a la compra de la filial argentina de la Banca Nazionale del Lavoro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por el organismo que corresponda informe lo siguiente:

1. ¿Hay alguna tratativa actual entre la Banca Nazionale del Lavoro (BNL) y el Banco Hipotecario (BHSA) relacionada con transferencia o fusión entre ambas entidades?

2. En caso afirmativo:

- a) ¿Hay algún acuerdo, preacuerdo o similar?
- b) Remitir a esta Cámara copia del o de los mismos;
- c) Remitir copia de los informes, dictámenes y actos administrativos emitidos por las autoridades regulatorias competentes: Banco Central de la República Argentina y Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

3. ¿Cuál ha sido la posición de los directores que representan al Estado nacional en el directorio del BHSA con relación a la operación de referencia?

4. ¿El Poder Ejecutivo nacional, a través de directores representantes del Estado nacional, tenía conocimiento de las negociaciones encaradas por el BHSA tendientes a la compra de la BNL, previo al momento en que se tratara el tema en reunión de directores de febrero del corriente año?

5. ¿Cuánto personal trabaja en las sucursales de la BNL? ¿Cuál será la situación futura de los trabajadores?

6. ¿La operación apareja beneficios positivos para el interés económico general y en particular para los sectores productivos de nuestro país?

Sala de la comisión, 12 de abril de 2005.

*Rodolfo A. Frigeri. – Víctor Zimmermann.
– Enrique Tanoni. – Rafael A. González. – Gumersindo F. Alonso. – Roberto G. Basualdo. – Lilia E. M. Cassese. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – Federico Pinedo. – Claudio J. Poggi. – Carlos D. Snopek.*

– Jesús Stella. – Alicia E. Tate. –
Andrés Zottos.

2

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.), el proyecto de resolución del señor diputado Filomeno y el proyecto de resolución del señor diputado Frigeri mediante los cuales se solicita al Poder Ejecutivo informe de la situación del acuerdo alcanzado por el Banco Hipotecario S.A., tendiente a la compra de la filial argentina de la Banca Nazionale del Lavoro; y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Hace pocos meses tuvo difusión periodística la probable disolución de la Banca Nazionale del Lavoro, de cuyas acciones y actividad (siempre según los medios) se haría cargo el Banco Hipotecario Nacional.

Sin embargo, en los últimos tiempos se produjo un llamativo silencio sobre el tema, con la preocupación de que el Poder Legislativo no ha recibido, con relación al mismo, información ni consulta alguna.

Ello nos ha llevado a ahondar la cuestión, pudiendo corroborar que:

a) Cuando el Nuevo Banco Italiano (con ayuda estatal para evitar su cierre) se transforma en la Banca Nazionale del Lavoro, pasa a integrar su conducción por intermedio del Banco Hipotecario Nacional, pero en minoría.

b) Actualmente trabajan en sus aproximadamente cuarenta sucursales alrededor de 1.800 empleados.

c) Que se destaca entonces, como relevante, saber de qué modo va a participar el gobierno nacional en su conducción (teniendo en cuenta que hoy el Banco Hipotecario Nacional es minoría), qué va a pasar con sus 1.800 trabajadores y si están previstas ayudas o algún tipo de subsidios.

Lo expuesto avala la necesidad de que esta Cámara tome conocimiento del informe aquí fundamentado y sea consultada al respecto.

Descontamos que nuestros pares darán pronta aprobación al pedido de resolución acompañado. Y así lo pedimos.

Graciela Camaño.

Señor presidente:

En estos momentos se está tratando un nuevo escalón en el proceso de renacionalización de la banca que está teniendo lugar en nuestro país y que ha resultado en estudios publicados sobre el particular.

Motiva el presente pedido de informes la necesidad de esta Cámara de tomar conocimiento respecto del avance de las negociaciones que realizara el Banco Hipotecario S. A. (BHSA) tendientes a profundizar ese proceso. Sin embargo en este caso están en juego activos del Estado nacional.

La historia sumaria de las últimas décadas de actuación del Banco Hipotecario Nacional y su continuador, el Banco Hipotecario Sociedad Anónima, se puede resumir en el escrito de María Cristina Cravino y otros, publicado bajo el título "Notas sobre la política habitacional en el AMBA en los años '90". Los autores son docentes e investigadores de las áreas de políticas sociales y urbanismo del Instituto del Conurbano de la Universidad Nacional de General Sarmiento. Y dicen así:

"El rol social del financiamiento a la vivienda que el Banco Hipotecario Nacional había tenido desde 1946, va a extenderse hasta fines de los '80, cuando en el contexto de la reforma del Estado, se plantea su privatización. El primer paso se da en 1994, donde una reforma de la Carta Orgánica convirtió al Banco Hipotecario Nacional (BHN), en banca mayorista con el fin de lograr mayor nivel de recuperos de los créditos para la vivienda mediante una nueva operatoria de titularización de hipotecas.

"La reforma que, siguiendo los lineamientos del Banco Mundial (BM), eliminó el crédito blando (altamente subsidiado), intentó formar un mercado de capitales utilizando el mercado secundario de hipotecas como fuente de recursos a largo plazo. Se buscó extender los plazos de financiamiento, reducir las tasas de interés y aumentar la proporción de vivienda financiada.

"La reforma intentó que entidades crediticias financien la construcción de viviendas a las empresas. De este modo el BHN adquirió las hipotecas generadas constituyendo un fondo de inversión inmobiliaria, las cuales estaban reaseguradas en el exterior y mediante un fondo común emitió títulos que fueron vendidos al público. Este régimen denominado de 'securitización', convirtió las deudas hipotecarias en títulos especiales que se ofertaron en el mercado de valores, lo cual implicó que los bancos que operaron en el sistema cobraron las cuotas de las hipotecas y pagaron las utilidades correspondientes a los tenedores de títulos.

"El sistema de securitización y las otras alternativas de financiamiento creadas apuntaron a atraer hogares de niveles de ingresos medios (desde \$ 1.500) que no poseían vivienda propia.

"El umbral de acceso que establece es alto, pues en la Argentina los hogares que pasarían este 'corte' son sólo el 35 %.

"Finalmente en 1998, el Banco Hipotecario Nacional privatizó el manejo de su cartera bajo una figura que se denomina Banco Hipotecario S. A. cuyo control mayoritario está ejercido por el grupo IRSA, que en los años '90 devino en uno de los mayores propietarios de tierras urbanas del país."

Lo antedicho demuestra que ésta no es cualquier institución bancaria, tuvo un rol fundamental y debería mantenerlo de acuerdo con las pautas que rigen su funcionamiento.

La privatización de esta entidad tuvo lugar a finales de la década del noventa, de acuerdo con la ley 24.855, que en su capítulo III, artículo 15. Pero debe recordarse que los legisladores reservaron al Estado nacional la posibilidad de intervenir en las decisiones fundamentales de tan señera institución, tal y como resulta de los artículos 18 y 21 de la ley antes citada.

Sin entrar en otras consideraciones, resulta ahora que nos enteramos por la prensa escrita de una operación entre el citado (BHSA) y la filial argentina de la Banca Nazionale del Lavoro (BNL) y además de que existen objeciones para cumplimentar la adquisición de esta última por la primeramente nombrada.

Preocupa que teniendo el Estado nacional dos directores, la negociación haya llegado a este punto, y es por ello que solicito a los señores diputados acompañar con el voto afirmativo y proceder a la aprobación del presente proyecto de resolución, que nos permitirá conocer información oficial y actuar en consecuencia.

Alejandro O. Filomeno.

3

Señor presidente:

Recientemente fue anunciada por parte de las autoridades del Banco Hipotecario Nacional (BHN), la compra de la red comercial y la cartera de créditos y clientes en la Argentina de la Banca Nazionale del Lavoro (BNL).

Conforme versiones periodísticas, a través de dicho acuerdo, se prevé la venta del 100% del *holding* BNL Inversiones Argentinas S.A. y las líneas de crédito infragrupo por un valor total de U\$S 207 millones. El banco italiano recibiría además acciones del BHN equivalentes al 3,7% del capital social de la entidad que controla y administra IRSA, por lo que el monto total de la operación llegaría a los U\$S 232 millones. La BNL quedaría como accionista del futuro banco fusionado y mantendría en el país una oficina para seguir atendiendo el pago de pensiones y otras cuestiones de interés para el mismo.

El Banco Hipotecario Nacional pagaría *cash* unos U\$S 130 millones, ya que el resto se computaría como capitalización, según diversas notas publicadas en los principales medios argentinos.

Por su parte, y en orden a la desafortunada experiencia de años anteriores por falta de intervención del Estado, (en cuanto a la evaluación que para el interés económico general revistieron operaciones bancarias de este tipo, que luego terminaron con situaciones difíciles para el personal y/o clientes de diversas entidades), resultaría importante que los miembros de la Honorable Cámara de Diputados puedan tener la información adecuada acerca de diversos aspectos de dicha operación, y la posición asumida ante la misma por parte de los diversos entes y organismos de la administración nacional, de incumbencia directa sobre el tema en cuestión.

Rodolfo A. Frigeri.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a fin de solicitarle informe:

1. ¿Qué porcentaje de participación tiene el Estado nacional en la Banca Nazionale del Lavoro?
2. ¿Por intermedio de cuál o cuáles organismos participa en el mismo?
3. ¿Participa el Estado nacional en su conducción, y en caso afirmativo, por intermedio de cuántas personas, indicando en este supuesto, los datos filiatorios de las mismas?
4. ¿Hay alguna tratativa actual entre la Banca Nazionale del Lavoro y el Banco Hipotecario, relacionada a transferencia o fusión entre ambas entidades?
5. ¿Está prevista, como decisión presente o a futuro del Estado nacional, la disolución, absorción o transferencia de la Banca Nazionale del Lavoro?
6. ¿Si es así, cuál o cuáles son esas previsiones?
7. ¿Cuántas sucursales tiene la Banca Nazionale del Lavoro y dónde están ubicadas?
8. ¿Cuánto personal trabaja en esas sucursales?
9. ¿Hay algún acuerdo, preacuerdo o similar relacionado con los temas mencionados ut supra?
10. En caso afirmativo, remitir a esta Cámara copia del o de los mismos.

Graciela Camaño.

2

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien éste considere pertinente, informe respecto de la situación del acuerdo alcanzado por el Banco Hipotecario S. A. (BHSA) tendiente a la compra de la filial argentina de la Banca Nazionale del Lavoro (BNLarg); en particular:

1. ¿Si el Poder Ejecutivo nacional, a través de directores representantes del Estado nacional, tenía conocimiento de las negociaciones encaradas por el BHSA tendientes a la compra de la BNLarg, previo al momento en que se tratara el tema en reunión de directores de febrero del corriente año?

2. ¿Qué acciones tomó en ese momento para preservar el patrimonio nacional?

3. ¿Qué participación tiene la BNL (Casa Matriz) en la renegociación de la deuda argentina “en *default*”?

4. ¿Si ambos directores por el Estado en el BHSA recibieron iguales instrucciones respecto del accionar frente a la compra de la filial argentina de la BNLarg?

Alejandro O. Filomeno.

3

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Ante la posibilidad de concretarse la operación de compra del BNL por parte del BHN, por las razones expuestas en los fundamentos, se resuelve solicitar al Poder Ejecutivo nacional, que se informe sobre lo siguiente:

1. Cuál ha sido la posición de los directores que representan al Estado nacional en el directorio del Banco Hipotecario Nacional, con relación a la operación de referencia.

2. Remitir copia de los informes, dictámenes y actos administrativos emitidos por las autoridades regulatorias competentes: Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

3. Cuál es la situación futura de los trabajadores de la BNL (Banca Nazionale del Lavoro).

4. Si la operación apareja beneficios positivos para el interés económico general y en particular para los sectores productivos de nuestro país.

Rodolfo A. Frigeri.